



# PACE

PROGRAMA  
DE ACCESO A  
LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Ministerio de  
Educación

Términos de Referencia 2026

PROGRAMA PACE

## INDICE

GLOSARIO.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
<b>1. ANTECEDENTES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL PACE.....</b>	<b>4</b>
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
<b>3. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PACE .....</b>	<b>4</b>
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>5</b>
4.1. Primer componente: Gestión Operativa .....	5
4.1.1. Gestión .....	5
4.1.2. Articulación intrainstitucional .....	5
4.1.3. Vinculación extrainstitucional .....	5
4.1.4. Monitoreo y evaluación: .....	6
4.2. Segundo componente: Preparación en la Educación Media.....	8
4.2.1. Definición de habilidades .....	9
4.2.2. Reforzamiento de habilidades.....	10
4.2.3. Acompañamiento en la exploración vocacional y en la admisión a la educación superior .....	10
4.3. Tercer componente: Acompañamiento en la Educación Superior (AES) .....	15
4.3.1. Inducción y diagnóstico.....	15
4.3.2. Acompañamiento académico y psicoeducativo .....	15
4.3.3. Monitoreo de trayectoria estudiantil: .....	15
<b>5. PROCESO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR .....</b>	<b>18</b>
Anexo 1: Orientaciones para la implementación del acompañamiento a la exploración vocacional pedagógica ...	19

## GLOSARIO

**Mecanismos:** alude a la forma en que un conjunto de elementos se conecta, en una sucesión de etapas o fases, para lograr un producto. Un mecanismo contempla distintos tipos de instancias, reuniones, levantamiento y procesamiento de información, las que deben caracterizarse, indicando la frecuencia o periodicidad con que se efectúan y las unidades responsables.

**Protocolos de articulación:** conjunto de reglas, pautas o guías de acción formal, acordadas por dos o más agentes intrae institucionales, que detallan las secuencias, etapas, tareas, plazos y encargados para la coordinación y actuación conjunta frente a un proceso o situación determinada. En particular para el programa PACE, el protocolo deberá materializarse en un documento escrito, que aborde, por ejemplo, la articulación entre las unidades de admisión, las unidades académicas, la dirección de asuntos estudiantiles y los encargados del componente Acompañamiento en la Educación Superior (AES), para el proceso de admisión y matrícula, y otras unidades que participen de la implementación del Programa, si corresponde.

**Acuerdos de vinculación:** conjunto de consensos que hayan convenido actorías de la institución con otras externas, pertenecientes a su medio relevante, tales como municipios u otros servicios públicos, empresas, entre otros. Se espera que dichos acuerdos detallen etapas y personas encargadas para la coordinación y actuación conjunta frente a un proceso o situación determinada. El acuerdo deberá materializarse en un documento escrito, que aborde, por ejemplo, la vinculación entre las personas encargadas del trabajo del componente Preparación en la Educación Media (PEM) y las direcciones de las comunidades educativas escolares.

**Dispositivos experienciales:** los espacios o dispositivos experienciales corresponden a instancias de observación y conocimiento de entornos laborales concretos, presentes tanto dentro como fuera de la institución, que permiten al estudiantado enriquecer su proceso de reflexión y exploración vocacional, favoreciendo el autoconocimiento y autoconfrontación de sus expectativas, motivaciones y habilidades (laboratorio, empresas, aulas, etc.).

**Tutores(as) pares:** la tutoría par comprende las acciones destinadas a apoyar la socialización y la integración al nuevo espacio formativo; a la carrera profesional y a la comunidad universitaria. En el desarrollo de estas acciones le cabe un rol fundamental a las y los tutores pares. El perfil esperado del tutor(a) par corresponde a:

- Estudiante de cursos superiores.
- Que haya tenido experiencia similar a la que deberá enfrentar el o la estudiante PACE en su inserción a la educación superior.
- Que cuente con condiciones académicas que le permitan participar en este tipo de actividades (rendimiento, tiempo disponible, entre otras).
- Que cuente con habilidades acordes a la labor que desempeñará (empatía, trabajo en equipo, disposición a participar del proceso formativo de otra persona, etc.).

**Tutor(a) o mentor(a) académico(a):** la mentoría académica consiste en la realización de acciones que tengan como propósito nivelar en contenidos académicos que son fundamentales para la comprensión de las asignaturas de sus carreras. El perfil de las y los tutores o mentores académicos esperado corresponde a profesionales, académicos y/o estudiantes de cursos avanzados, del área, disciplina y carrera a reforzar, que deben contar con:

- Habilidades acordes a la labor que desempeñará (empatía, comunicación efectiva y asertiva, manejo de grupo, disposición a participar del proceso formativo de otra persona, etc.).
- Experiencia realizando actividades de apoyo académico, ya sea como académico, ayudante cátedra u otra actividad relacionada al campo de la enseñanza.

## **PRESENTACIÓN**

Estos términos de Referencia (TdR) son el marco para la implementación técnica del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), dirigidos a las Instituciones de Educación Superior participantes de esta política pública.

### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

El Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), tiene como propósito principal restituir el derecho a la educación de estudiantes de sectores socioeconómicamente desfavorecidos, sub-representados en el sistema de educación superior universitaria, a través del fortalecimiento de la educación pública.

Para llevar a cabo dicho propósito, el Programa contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso de estudiantes de 3° y 4° año de Educación Media a las instituciones de Educación Superior adscritas a este; así como también contempla la realización de acciones de apoyo y acompañamiento que contrapesen el sesgo económico de los requisitos académicos para el ingreso a la educación superior.

### **2. OBJETIVOS DEL PACE**

#### **2.1. Objetivo General**

El objetivo general del PACE es asegurar la preparación de estudiantes de sectores vulnerables de tercero (3º) y cuarto (4º) año de educación media de los establecimientos designados para participar del Programa, el acceso y acompañamiento de los estudiantes PACE que resulten habilitados y que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior en convenio, con miras a lograr la titulación de estos.

#### **2.2. Objetivos Específicos**

- Permitir el acceso a la Educación Superior a estudiantes destacados en Educación Media, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes del Programa.
- Facilitar el progreso y retención de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento a desarrollarse por dos años.

### **3. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PACE**

Dadas las características del programa PACE, se identifican distintos grupos de personas destinatarias. Respecto del componente de Preparación en la Educación Media, serán las y los estudiantes de 3º y 4º año medio matriculados en los establecimientos educacionales designados para participar del Programa mediante el acto administrativo respectivo. En cuanto al componente de Acompañamiento en la Educación Superior, las personas destinatarias será el estudiantado habilitado para postular a los cupos PACE que se hayan matriculado, sea por cupo garantizado o por otra vía de admisión, a alguna de las carreras o programas regulares impartidos por las Instituciones de Educación Superior en las sedes en que hayan ofrecido vacantes. El acompañamiento en la educación superior se realizará mientras cursen sus primeros dos años de formación. No podrá ser restringida la participación de ningún(a) estudiante en las actividades implementadas a través del Programa sin justificación razonable, en particular, cuando los motivos se fundamenten en la nacionalidad, raza, orientación sexual, identidad de género, enfermedades, embarazo o encontrarse en alguna situación de discapacidad. En tal sentido, resulta relevante el trabajo con las comunidades en cuanto a conocer la

diversidad de su estudiantado y de esta manera, les permita plantear actividades, mecanismos y dispositivos experienciales que consideren sus características particulares y respondan a los requerimientos de apoyo adicionales y necesidades educativas especiales que pudiesen presentar, resguardando la participación de todo el estudiantado.

Asimismo, es fundamental el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en la comunicación de información y realización de actividades implementadas a partir del Programa.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El PACE se desagrega en tres componentes, que agrupan los principales ámbitos de acción del Programa:

- Gestión Operativa (GO)
- Preparación en la Educación Media (PEM)
- Acompañamiento en la Educación Superior (AES)

### 4.1. Primer componente: Gestión Operativa

El componente GO contempla el diseño e implementación de acciones transversales de gestión, articulación, vinculación, monitoreo, evaluación y retroalimentación, que permiten dar soporte y continuidad a las acciones de preparación en la educación media y de acompañamiento en la educación superior, permitiendo el cumplimiento de los objetivos del programa.

Este componente contiene los siguientes subcomponentes:

**4.1.1. Gestión:** considera los procesos de definición de funciones, conformación, ratificación y capacitación del equipo de coordinación y del equipo de ejecución del Programa. Dichos procesos apuntan a garantizar la cantidad, calidad y pertinencia de dichos equipos para la continuidad en la implementación de los sentidos, objetivos y componentes del Programa.

Por otra parte, se consideran los procesos de difusión, socialización y posicionamiento del Programa, tanto dentro como fuera de la institución, con el propósito de dar a conocer los objetivos, los requerimientos del Ministerio de Educación y de qué forma la institución deja su impronta en la implementación de los sentidos, objetivos y componentes del Programa.

**4.1.2. Articulación intrainstitucional:** considera la definición e implementación de mecanismos de articulación intrainstitucional de procesos entre unidades y actorías institucionales clave para la ejecución de los componentes de PEM y AES.

En ese marco, este subcomponente contempla actividades que permitan la identificación de unidades y actorías claves intrainstitucionales (autoridades, direcciones, unidades académicas, unidades de soporte, etc.); la identificación de procesos conjuntos con dichas unidades y actorías intrainstitucionales; la definición de acciones y procedimientos específicos que indiquen, por ejemplo, responsables de los procesos, secuencialidad, temporalidad y sistematicidad de los procesos, la definición de formalidades y estándares para el intercambio de información. Lo anterior se debe materializar en acuerdos denominados *protocolos de articulación*.

**4.1.3. Vinculación extra institucional:** considera la definición e implementación de mecanismos de vinculación con actorías externas a la institución, especialmente relevantes para la ejecución de las actividades de PEM, para conseguir la socialización e inducción de los objetivos y sentidos del Programa, la identificación de propósitos comunes; y la definición y formalización de las acciones de trabajo conjunto en alianzas denominadas *acuerdos de vinculación*.

Además, el subcomponente considera la implementación de instancias de colaboración con otras instituciones de educación superior para el intercambio de buenas prácticas y para la articulación de

acciones de apoyo al estudiantado PACE, las cuales deben encontrarse alineadas con las especificaciones técnicas contenidas en estos términos de referencia. En este sentido, para el abordaje de la exploración vocacional pedagógica, será importante que se establezcan instancias de colaboración entre instituciones PACE, con especial énfasis en aquellas que no cuentan con Programas de Atracción de Talento Pedagógico y/o que su oferta académica no cuente con carreras de Pedagogía.

**4.1.4. Monitoreo y evaluación:** la labor de monitoreo y evaluación de procesos tiene como propósito producir aprendizajes durante la gestión e implementación de los diversos procesos e iniciativas en los tres componentes del Programa, mediante el establecimiento de concordancias o desviaciones entre lo ejecutado o implementado y lo programado o planificado, identificando los factores o causas que expliquen esas desviaciones o brechas, con el propósito de introducir los ajustes que esos aprendizajes señalen.

En consecuencia, mediante procedimientos sistemáticos, válidos y confiables de levantamiento de información, esta labor deberá emitir juicios valorativos fundamentados sobre el cumplimiento de actividades e indicadores comprometidos.

Por último, en la lógica de mejoramiento continuo, la institución deberá definir y aplicar un mecanismo para incorporar mejoras al Programa, a partir del monitoreo y de la evaluación de este, al cual se le denominó mecanismo de retroalimentación.

Este componente se desarrolla a través de las siguientes actividades en la programación operativa:

Nombre de la actividad	Principales acciones y consideraciones de la actividad
<p><b>Actividad 1:</b> Conformación/ratificación del equipo coordinador y ejecutor PACE.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <p>a. Definición y/o ratificación del equipo coordinador y ejecutor del Programa, considerando las necesidades de cada uno de los componentes.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe considerar disponer, especialmente para el equipo PEM, de un número pertinente de profesionales que permita acompañar a los establecimientos asignados a la IES, y que contemple, preferentemente, la contratación de profesionales docentes que cuenten con experiencia en educación media.</li> </ul>
<p><b>Actividad 2:</b> Definición/ actualización e implementación del programa de capacitación del equipo PACE.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <p>a. El levantamiento de las necesidades de perfeccionamiento de los equipos ejecutor y coordinador, mediante instrumentos apropiados de consulta.</p> <p>b. Priorización de las actividades de capacitación del equipo PACE.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe considerar que las temáticas de las capacitaciones deben responder a las necesidades que el programa PACE requiere para su buena implementación. En dicho sentido, a propósito de la complejidad que revisten el reforzamiento de habilidades, será importante se considere esta temática como primordial en el plan de capacitación del equipo PACE.</li> </ul>
<p><b>Actividad 3:</b> Definición e implementación del programa de difusión,</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <p>a. Determinación de actorías claves, internas y externas, en términos de la difusión, información y posicionamiento del programa PACE.</p>

información posicionamiento PACE.	y del  b. Diseño e implementación de estrategias de difusión, información y posicionamiento, según el tipo de actoría.  Para ello: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe considerar que resulta de suma relevancia que los principales esfuerzos se encuentren centrados en que el estudiantado participante del programa PACE, ya sea en el componente PEM o AES, identifique con claridad las acciones PACE en las que participa y pueda reconocer el valor que estas revisten para el desarrollo de su trayectoria educativa.</li> </ul>
<b>Actividad 4:</b> Definición/actualización e implementación de los protocolos de articulación intrainstitucional y de mecanismos de vinculación extrainstitucional.	Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:  a. Identificar actorías relevantes tanto internas como externas, para la implementación del Programa. b. Diseño e implementación de estrategias para la articulación y vinculación.  Para ello:  Articulación intrainstitucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para PEM: es relevante fortalecer y facilitar la integración funcional de las unidades y actorías intrainstitucionales claves en los procesos de vinculación con el sistema escolar para el desarrollo de habilidades, la exploración vocacional y los procesos de admisión. Específicamente para el trabajo de exploración vocacional resulta importante la articulación con grupos de académicos que trabajen temas vocacionales y/o departamentos de psicología o afines a la temática.</li> <li>- Para AES: fortalecer las acciones y servicios de apoyo con miras a la promoción de la permanencia y titulación oportuna del estudiantado PACE en la educación superior, mediante la integración funcional de las unidades y actorías institucionales claves en los procesos de inducción, acompañamiento académico, acompañamiento psicoeducativo y de monitoreo y seguimiento a la trayectoria académica del estudiantado. Por último, se esperan instancias de trabajo específicas con unidades académicas que reciben estudiantes del Programa.</li> </ul> Vinculación extrainstitucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se espera que se identifiquen organismos públicos y privados que puedan contribuir al desarrollo del componente PEM en los ámbitos de educación, arte, cultura, medioambiente, desarrollo social, salud, entre otros. En este contexto, resulta estratégico el vínculo que se establezca con las Secretarías Ministeriales de Educación (Seremis) y los Departamentos Provinciales de Educación (Deprov), puesto que representan al ministerio en la región y pueden contribuir a que las acciones PEM resulten coherentes y pertinentes con los sentidos del Programa, favoreciendo principalmente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Las instancias de definición de las habilidades del siglo XXI a trabajar en cada uno de los EE acompañados por la IES.</li> <li>ii) En instancias de monitoreo, evaluación y retroalimentación del Programa en los establecimientos educacionales.</li> <li>iii) Apoyo en el proceso de admisión a la educación superior.</li> </ul> </li> </ul> Cabe señalar que, para el vínculo con Seremis y Deprov, no se requerirá la materialización de un acuerdo escrito entre las partes.

<p><b>Actividad 5:</b> Definición/actualización e implementación de mecanismos e instrumentos de monitoreo, evaluación y retroalimentación del Programa (GO, PEM y AES).</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Diseño e implementación de mecanismos para monitorear los planes de trabajo de los componentes del Programa, en cuanto al cumplimiento de la planificación de las actividades.</li> <li>b. Diseño e implementación de instrumentos de evaluación de satisfacción de las actividades realizadas a través de los componentes del Programa, con especial énfasis en actorías relevantes para PEM y AES.</li> <li>c. Instancias de retroalimentación que permitan realizar ajustes a la implementación futura de las actividades de los componentes del Programa.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <p>Componente GO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe monitorear la gestión del Programa en cuanto a sus actividades más relevantes (capacitación, difusión, articulación intrainstitucional y vinculación extrainstitucional).</li> <li>- Se debe definir y aplicar un mecanismo para incorporar mejoras al Programa, a partir del monitoreo y de la evaluación de este, al cual se le denominó mecanismo de retroalimentación.</li> </ul> <p>Componente PEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe monitorear los planes de trabajo de PEM en cuanto a la definición, reforzamiento y evaluación de las habilidades trabajadas con los establecimientos educacionales, a través del plan de acciones pedagógicas, y al monitoreo de exploración vocacional del estudiantado.</li> <li>- Realizar evaluación de satisfacción del Programa con actorías relevantes con las que el Programa se vincula (estudiantes PEM, docentes y equipos directivos de EE, etc.).</li> </ul> <p>Componente AES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar evaluación de satisfacción con actorías relevantes con las que el Programa se vincula (estudiantes AES, cuerpo académico, unidades académicas y de servicios estudiantiles de la institución, por ejemplo).</li> </ul>
--	--

#### 4.2. Segundo componente: Preparación en la Educación Media

El componente PEM contempla el diseño e implementación de acciones dirigidas a todo el estudiantado de tercer (3º) y cuarto (4º) año de educación media, a fin de que refuercen habilidades transversales, para el siglo XXI. Además de ello, considera actividades de acompañamiento al proceso de exploración vocacional general y pedagógica, y de apoyo en el proceso de postulación y admisión a la educación superior, que les permitan, a estas y estos estudiantes, ampliar sus expectativas y configurar sus trayectorias postsecundarias, de acuerdo con sus necesidades, intereses y motivaciones.

En las bases curriculares aprobadas para 3º y 4º año de educación media, en “Conceptos y definiciones curriculares”<sup>1</sup> se señala la relevancia que revisten las llamadas Habilidades para el siglo XXI a la luz de los desafíos que imponen los vertiginosos cambios en la sociedad, los cuales requieren de “nuevos modos de

<sup>1</sup> Conceptos y definiciones curriculares. Habilidades para el siglo XXI. Texto Definitivo Bases Curriculares 3º Y 4º Medio. Ministerio de Educación.

acceso al conocimiento, de aplicación de los aprendizajes y de participación en la sociedad”<sup>2</sup>.

En ese marco, dado que las habilidades para el siglo XXI ya son parte del currículo nacional para 3º y 4º medio, pues están prescritas para la formación general, es decir, para que se incorporen en los procesos formativos independientemente de los planes de formación diferenciada humanístico-científica, técnico- profesional o artística, el reforzamiento de estas habilidades debiera verse favorecido, mediante la facilitación de espacios, por parte de los establecimientos educacionales, para trabajarlas dentro del aula. El desafío será, entonces, la activación del currículo en pos del reforzamiento de las habilidades para el siglo XXI, mediante la implementación de metodologías activas que favorezcan tanto la innovación docente, de sus prácticas pedagógicas, como la participación activa de las y los estudiantes en sus procesos de aprendizaje.

Para asegurar la participación de todo el estudiantado PEM, el Programa deberá promover la realización de acciones que respondan a la diversidad existente en las comunidades educativas. De esta forma, resulta relevante el trabajo con éstas en cuanto a conocer la diversidad de su estudiantado y que, de esta manera, le permita al Programa considerar, dentro de la planificación de las acciones a desarrollar, sus características particulares, así como también, responder a los requerimientos de apoyo adicionales y necesidades educativas especiales que pudiesen presentar. Para esto, el Ministerio de Educación dispondrá de un mecanismo para registrar aquellas personas que presenten algún requerimiento de apoyo adicional, teniendo como foco principal personas en situación de discapacidad, extranjeras, madres o padres, entre otros.

En este sentido, se debe considerar la indagación sobre los requerimientos de apoyo adicionales y/o Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto transitorias como permanentes, que pueda presentar alguno/a de las y los estudiantes de tercero o cuarto año de educación media y los apoyos y/o ajustes necesarios que se deben implementar para asegurar su participación en las acciones de la manera más plena, autónoma y natural.

Lo anterior se operacionaliza, al momento de elaborar los planes de acciones pedagógicas y exploración vocacional para cada uno de los establecimientos educacionales acompañados, especificando en un párrafo, cuáles son aquellos requerimientos de apoyo y/o NEE (transitorias o permanentes) que se pesquisaron en tercero y en cuarto medio de ese establecimiento en particular, y, cuáles son los ajustes razonables que tuvieron que considerar al momento de determinar las acciones para cada subcomponente.

El componente de Preparación en la Educación Media considera los siguientes subcomponentes:

**4.2.1. Definición de habilidades:** acciones desarrolladas en conjunto con equipo directivo y docentes de cada establecimiento educacional para la definición y planificación de la o las habilidades transversales para el siglo XXI a reforzar en el establecimiento, y de la asignatura en que se trabajarán esas habilidades.

A partir de esta versión de los Términos de Referencia del PACE, se busca que el trabajo de reforzamiento sea a través del currículum de manera efectiva, esto implica necesariamente incorporar a la planificación docente una o varias acciones de reforzamiento propuestas por la IES y acordadas con el o la docente en cuestión. En esta línea entonces, para desarrollar un trabajo con mayor profundidad en cuanto al reforzamiento de las habilidades seleccionadas, se propone transitar hacia establecer solo una asignatura para concentrar esta labor. Lo anterior, tiene el propósito de conseguir incorporar la implementación de metodologías y actividades de manera sistemática, permitiendo que el monitoreo y la evaluación logre retroalimentar de forma pertinente y efectiva la implementación de las acciones del Programa. Lo antes señalado no implica que no exista un vínculo con docentes de otras asignaturas.

El reforzamiento o desarrollo de habilidades para el siglo XXI es una labor compleja que está condicionada por varios factores, entre los cuales podemos señalar al menos dos que resultan importantes de relevar; en primer lugar, que el acervo o *know how* para abordar este desafío es muy

<sup>2</sup> “Estas necesidades exigen competencias particulares, identificadas internacionalmente como habilidades para el siglo XXI” en Conceptos y definiciones curriculares. Habilidades para el siglo XXI. Texto Definitivo Bases Curriculares 3º Y 4º Medio. Ministerio de Educación.

débil tanto en nuestro sistema educativo, como formativo, puesto que si bien desde hace algunos años se ha venido intencionando el desarrollo de habilidades en el currículo escolar, como en el de educación superior, mediante la implementación de diversas experiencias al respecto, estas aun no permean suficientemente, los procesos de formación pedagógica, generando carencia en la disposición de herramientas metodológicas y didácticas para trabajar el desarrollo de habilidades mediante la activación del currículo, el mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los docentes y el rol activo de los estudiantes en sus procesos formativos, sin duda constituyen expresiones de valor agregado a los establecimientos de educación pública.

En segundo lugar, otra de las condicionantes tiene que ver con que las acciones del Programa están definidas para implementarse solo en los dos últimos años de la educación media, con limitados espacios para el trabajo efectivo dentro del aula.

Las habilidades incluidas en las bases curriculares para 3º y 4º medio son:

Categoría	Habilidad
Maneras de pensar	Creatividad e innovación
	Pensamiento crítico
	Metacognición
Maneras de trabajar	Comunicación
	Colaboración
Herramientas para trabajar	Alfabetización digital
	Uso de la información
Maneras de vivir en el mundo	Ciudadanía local y global
	Vida y carrera
	Responsabilidad personal y social

**4.2.2. Reforzamiento de habilidades:** considera la implementación del plan de acciones pedagógicas para el reforzamiento de habilidades transversales para el siglo XXI de estudiantes de 3º y 4º medio, con énfasis en acciones que se realicen dentro del horario escolar, en conjunto con docentes del establecimiento educacional.

**4.2.3. Acompañamiento en la exploración vocacional y en la admisión a la educación superior:** el proceso de exploración vocacional conlleva la revisión y resignificación del proyecto de vida de cada estudiante. Este subcomponente comprende acciones de definición, planificación e implementación del acompañamiento al proceso de exploración vocacional de las y los estudiantes de 3º y 4º medio y a las etapas de inscripción y postulación del proceso de admisión a la educación superior. Dichas acciones incluyen tanto a las y los estudiantes destinatarios del Programa como a docentes, orientadoras(es) u otras actorías que faciliten dichas tareas.

Las estrategias para abordar este subcomponente consideran la elaboración e implementación de un *Plan de acompañamiento a la exploración vocacional* y de un *Plan de acompañamiento a la admisión a la Educación Superior*.

En el proceso de exploración resulta crucial que él o la estudiante tenga un rol activo a fin de asegurar que vaya desarrollando tempranamente el autoconocimiento que le permita autoconfrontar sus necesidades, aspiraciones y motivaciones. En tal sentido, se requerirá dotar este proceso de instrumentos que sirvan al propósito de registrar los cambios que se van produciendo en ese proceso introspectivo protagonizado por los/as jóvenes. En algunas experiencias del propio PACE se utiliza la llamada “bitácora”, un instrumento estandarizado que dispone la institución, donde cada estudiante puede registrar sus procesos de exploración, considerando las dimensiones que la institución ha privilegiado en dicha exploración. Esta herramienta le sirve, por una parte, a la o el estudiante, pues le permite apreciar la significancia de los cambios operados en sus propias definiciones, y, por otro lado,

al equipo de acompañamiento le sirve como parámetro de la efectividad del acompañamiento e instrumento de monitoreo y evaluación de las estrategias de acompañamiento a la exploración vocacional.

En el acompañamiento se pueden utilizar instrumentos psicométricos en tanto sean herramientas que pueden aportar información para la reflexión en el proceso de exploración vocacional, pero hay que señalar que su uso no constituye un ejercicio de detección vocacional por sí mismo. De esta misma forma operan las ferias universitarias informativas o visitas a las universidades con foco en admisión. Dichos dispositivos de manera aislada son insuficientes en un proceso de exploración vocacional. Se requiere de la integración del conjunto de estos dispositivos e instrumentos pues la revisión y resignificación del proyecto de vida de las y los estudiantes requieren que resulten relevantes para ellas y ellos, por eso es que en cuyo centro debe estar siempre el rol activo y protagónico del estudiantado.

Además, el Programa deberá implementar estrategias para la detección de la disposición a la pedagogía del estudiantado y disponer de un plan específico de acompañamiento con acciones que promuevan este interés y desarrolle habilidades que favorezcan el ingreso a una carrera de pedagogía. Para conseguir este objetivo, se deberá generar una articulación con las unidades académicas de las carreras de pedagogía, así como también, con los “Programas de atracción para talentos pedagógicos” que trabajen la temática en la institución.

Este componente se desarrolla a través de las siguientes actividades en la programación operativa:

Nombre de la actividad	Principales acciones y consideraciones de la actividad
<p><b>Actividad 1:</b> Definición de habilidades transversales a trabajar con el estudiantado PEM y asignaturas en las cuales se desarrollará dicho trabajo, en conjunto con directivos y docentes de cada establecimiento.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realización de una reunión de acuerdo, que cuente con la participación del equipo directivo y/o docentes u otras actorías relevantes, según se determine con el establecimiento.</li> <li>Generación de un acta de la reunión donde se indique la o las habilidades a reforzar con la cohorte específica (las mismas habilidades durante 3ro y 4to medio), y la o las asignaturas en la que se desarrollará dicho reforzamiento.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe considerar que, como máximo, se deben elegir 2 habilidades a reforzar.</li> <li>Considerando la profundidad del trabajo que se espera lograr en torno al reforzamiento de habilidades, se sugiere seleccionar una asignatura en la cual desarrollar estas acciones.</li> <li>Es esperable que la reunión de acuerdo sea coincidente con la instancia de planificación del año escolar de los establecimientos. Lo anterior, en muchas ocasiones ocurre durante diciembre del año anterior.</li> <li>El reforzamiento de habilidades debe ser principalmente dentro del horario escolar y en modalidad presencial, de manera de velar por el aseguramiento del acceso equitativo a las actividades, por parte de todo el estudiantado de los establecimientos acompañados.</li> </ul>
<p><b>Actividad 2:</b> Definición e implementación del plan de detección y abordaje de requerimientos de apoyos adicionales y/o de necesidades educativas especiales</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Generación de instancias de coordinación con el equipo del Programa de Integración Escolar de cada establecimiento educativo.</li> <li>Implementación de Mecanismo de Registro de las personas y los requerimientos de apoyo que presentan.</li> <li>Consolidación de la información levantada.</li> <li>Incorporación de información pesquisada a través del Mecanismo de</li> </ol>

<p>presentes en el estudiantado.</p>	<p>Registro en la elaboración de los Planes de Acciones Pedagógicas y de Exploración Vocacional de cada uno de los establecimientos educacionales.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información debe ser levantada considerando los resguardos en el uso y manejo de información personal de carácter sensible.</li> <li>- Se debe considerar la indagación sobre los requerimientos de apoyo adicionales y/o Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto transitorias como permanentes, que pueda presentar alguno/a de las y los estudiantes de tercero o cuarto año de educación media y los apoyos y/o ajustes necesarios que se deben implementar para asegurar su participación en las acciones de la manera más plena, autónoma y natural.</li> <li>- Al momento de elaborar los planes de acciones pedagógicas y exploración vocacional para cada uno de los establecimientos educacionales acompañados, se deberá especificar en un párrafo, cuáles son aquellos requerimientos de apoyo y/o NEE (transitorias o permanentes) que se pesquisaron en tercero y en cuarto medio de ese establecimiento en particular, y, cuáles son los ajustes razonables que tuvieron que considerar al momento de determinar las acciones para cada subcomponente.</li> </ul>
<p><b>Actividad 3:</b> Definición e implementación del plan de acciones pedagógicas para el reforzamiento de habilidades transversales, en conjunto con docentes de asignaturas y/o jefe/a de UTP.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Revisión del programa de la/s asignatura/s en la/s que se desarrollará/n el reforzamiento de las habilidades.</li> <li>b. Elaboración del plan de acciones pedagógicas en conjunto con la o el docente de la/s asignatura/s, integrando a su planificación, las acciones de reforzamiento de habilidades que propone la institución.</li> <li>c. Evaluación y retroalimentación a través de instancias en conjunto con los docentes y/o equipo directivo del establecimiento.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos dos tercios de las horas pedagógicas planificadas por cada curso acompañado deberán destinarse al trabajo de reforzamiento de habilidades en el espacio del aula con los estudiantes, dentro del horario escolar.</li> <li>- La frecuencia e intensidad de las acciones pedagógicas podrían ser distintas entre un establecimiento y otro, dependiendo de su contexto y localización, accesibilidad, etc.</li> <li>- Las acciones de reforzamiento de habilidades deben encontrarse integradas con las planificaciones que el profesorado ha elaborado en función del logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA), presentes en los programas de estudio de las asignaturas o especialidades de 3º y 4º medio, elegidas para el reforzamiento.</li> <li>- Las acciones de reforzamiento de habilidades deben privilegiar la implementación a través de metodologías activas.</li> <li>- Se deben contemplar espacios para la retroalimentación y mejora continua, el cual podría desarrollarse como una reunión o taller donde se dialogue respecto de la implementación de las actividades pedagógicas de reforzamiento y permita relevar buenas prácticas con el profesorado y los equipos directivos de los establecimientos.</li> <li>- Se debe incorporar la información pesquisada durante los meses de abril y mayo, referente a los requerimientos de apoyo adicionales y necesidades educativas especiales que pueda presentar parte del estudiantado. Lo anterior, busca resguardar que en las actividades que se planifiquen y desarrolleen con el estudiantado, puedan participar todas y todos de la manera más autónoma y natural posible.</li> </ul>

<p><b>Actividad 4:</b> Definición e implementación del plan de acompañamiento a la exploración vocacional.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de instancias de reflexión vocacional en distintos momentos del proceso de acompañamiento a la exploración vocacional (iniciales, intermedias y de finalización).</li> <li>b. Desarrollo de instancias de entrega de información que faciliten el proceso de exploración de intereses y/o motivaciones presentes en el estudiantado.</li> <li>c. Implementación de dispositivos experienciales.</li> <li>d. Implementación de un instrumento que permita registrar el proceso de exploración individual del estudiantado.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proceso de exploración vocacional debe estar centrado en la o el estudiante. En este sentido, resulta importante que los espacios de reflexión se propicien en distintas instancias del proceso.</li> <li>- Esta actividad debe ser planificada como un proceso de exploración. Esto quiere decir que no debe estar integrada por actividades aisladas en términos de la participación del estudiantado, sino como un proceso de varias instancias cuyo hilo conductor sea la diada “información/experiencia y reflexión”. Lo anterior implica el diseño de acciones que tengan como fin la entrega de información o el vivir una experiencia, la que luego debe ser acompañada de la respectiva reflexión en torno a la misma.</li> <li>- La planificación debe considerar los 2 años de la cohorte, para que se trate de un trabajo en profundidad que tenga continuidad desde 3ro a 4to medio.</li> <li>- Se debe incitar la participación de docentes, orientadoras(es) u otras actorías significativas para el proceso.</li> <li>- Esta actividad no incluye acciones como la entrega de información de carreras, puntajes, beneficios, etc. Todos estos aspectos forman parte de la actividad 6. Definición e implementación del Plan de acompañamiento a la postulación y admisión a la educación superior, de este mismo componente.</li> <li>- Las instituciones adscritas al PACE deberán elaborar material audiovisual como cápsulas o generar instancias de entrevistas en línea respecto del quehacer de diferentes profesiones u oficios. Con esto se pretende acercar al estudiantado aspectos relevantes de diversos ámbitos laborales que sean de su interés, además de reflexiones de las y los entrevistados en torno a su labor. En esta línea, se incitará a que las universidades adscritas al Programa desarrollen un trabajo en red para la elaboración del material, el que después podría quedar disponible en un repositorio, con el objeto de que pueda ser consultado por todas las instituciones.</li> <li>- Se debe propiciar otras instancias de dispositivos experienciales, como instancias <i>in situ</i> de conocimiento que tenga el propio estudiantado respecto de algún o algunos ámbitos laborales.</li> <li>- Se debe incorporar la información pesquisada durante los meses de abril y mayo, referente a los requerimientos de apoyo adicionales y necesidades educativas especiales que pueda presentar parte del estudiantado. Lo anterior, busca resguardar que en las actividades que se planifiquen y desarrolleen con el estudiantado, puedan participar todas y todos de la manera más autónoma y natural posible.</li> </ul>
<p><b>Actividad 5:</b> Definición e implementación del plan</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de instancias de difusión de las carreras de Pedagogía y las</li> </ol>

<p>de acompañamiento a la exploración vocacional pedagógica.</p>	<p>vías de ingreso a estas, en especial los Programas de Atracción de Talento Pedagógico (PATP).</p> <p>b. Acciones que fortalezcan el interés y disposición a la pedagogía.</p> <p>c. Desarrollo de acciones que informen y orienten sobre el proceso de postulación a pedagogía.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será importante articular la participación del estudiantado que muestre interés en pedagogía, con el Programa de Atracción de Talento Pedagógico institucional. Cuando la institución no cuente con este tipo de programa, esta articulación debería producirse con algún PATP de otra IES PACE. Considerar orientaciones que entregan en el anexo 1.</li> </ul>
<p><b>Actividad 6:</b> Definición e implementación del plan de acompañamiento a la postulación y admisión a la educación superior.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entrega de información respecto de la oferta de educación superior de los dos subsistemas (técnico profesional y universitario) y de las diferentes trayectorias postsecundarias posibles (fuerzas armadas o de orden y seguridad pública, por ejemplo).</li> <li>Estrategias de apoyo a la inscripción y postulación a la educación superior, en conjunto con profesoras(es) jefes y/u orientadoras(es) de los establecimientos.</li> <li>Generación de acciones informativas o de refuerzo para que, tanto estudiantes como la comunidad educativa en general, visualicen eventuales vacíos en notas de educación media y se adopten medidas oportunas para resolverlo.</li> <li>Entregar información respecto de requisitos para la postulación a las diversas posibilidades de financiamiento estudiantil disponibles, lo que implica, necesariamente, asesorar respecto del proceso de incorporación al Registro Social de Hogares (RSH) y la postulación a las alternativas estatales de financiamiento estudiantil, a través del llenado del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).</li> <li>En el caso de las y los estudiantes extranjeros, de 3° y 4° medio, que no cuenten con su situación migratoria regularizada, la institución deberá proveer la información al establecimiento educacional para que guíe a las familias de las y los estudiantes en la regularización de su situación migratoria, considerando que este es un requisito para acceder a los beneficios estudiantiles para el financiamiento de la educación superior.</li> <li>Mecanismos o dispositivos de apoyo a la matrícula en educación superior del estudiantado acompañado en educación media, que haya resultado seleccionado en alguna institución de educación superior, especialmente aquél que resulte PACE habilitado.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe instar la participación de las familias o personas significativas para el estudiantado.</li> <li>- Se deben considerar canales efectivos de comunicación, especialmente al momento de que se conozcan los resultados, tanto de puntajes como de selección.</li> <li>- Es importante cautelar el derecho a elección del estudiantado respecto de la trayectoria que le parezca pertinente continuar.</li> <li>- Se debe incorporar la información pesquisada durante los meses de abril y mayo, referente a los requerimientos de apoyo adicionales y necesidades educativas especiales que pueda presentar parte del</li> </ul>

	estudiantado. Lo anterior, busca resguardar que en las actividades que se planifiquen y desarrollen con el estudiantado, puedan participar todas y todos de la manera más autónoma y natural posible.
--	---

#### 4.3. Tercer componente: Acompañamiento en la Educación Superior

El componente contempla el diseño e implementación de acciones de acompañamiento en la educación superior, dirigidas a las y los estudiantes PACE-habilitados que hayan concretado matrícula en alguna de las instituciones en convenio, mediante cupo garantizado u otra vía, durante sus primeros dos años de formación. Lo anterior tiene por objetivo facilitar su progreso, permanencia y titulación, a través de la implementación de dispositivos que respondan a sus necesidades académicas y psicoeducativas, las cuales se evidencian en un diagnóstico inicial, y cuya evolución se va observando a partir de la información que otorgan los sistemas de monitoreo y de alerta temprana implementados por la institución.

Este componente considera los siguientes subcomponentes:

**4.3.1. Inducción y diagnóstico:** considera acciones para la ejecución del proceso de inducción al estudiantado PACE, mediante el cual se busca generar su compromiso e integrarle a la institución en su calidad de estudiantes de educación superior, esto a partir de la información, el conocimiento de las personas, de la institución y la identificación con la carrera y la casa de estudios. Además, considera acciones de diagnóstico que permitan identificar las necesidades académicas y psicosociales, así como algún requerimiento de apoyo adicional<sup>3</sup> que presenten las y los estudiantes, y diseñar acciones pertinentes que respondan a ellas.

La estrategia para abordar este subcomponente considera la elaboración e implementación de un *Plan de inducción a la Educación Superior* y la definición y aplicación de *Mecanismos e instrumentos de diagnóstico académico y psicoeducativo*.

**4.3.2. Acompañamiento académico y psicoeducativo:** considera el diseño e implementación de dispositivos sistemáticos de acompañamiento académico a las y los estudiantes PACE habilitados matriculados en la institución, a través de instancias, individuales y/o grupales, mediadas por diversos profesionales y/o académicos para afrontar las necesidades de nivelación académica según carrera o área disciplinaria. Además, contempla el diseño e implementación de dispositivos de monitoreo y acompañamiento psicoeducativo, que contribuyan a prevenir situaciones de deserción académica, garantizando orientación en el ámbito psicoeducativo y derivación a instancias correspondientes.

La estrategia para abordar este subcomponente considera la definición e implementación de un *Plan anual de acompañamiento académico y psicoeducativo* para las y los estudiantes PACE matriculadas(os) en la IES, que se ejecutará durante el primer y segundo año (calendario) de Educación Superior.

**4.3.3. Monitoreo de trayectoria estudiantil:** considera aquellas instancias, dispositivos y/o mecanismos a través de los que se monitorea la situación académica y psicoeducativa del estudiantado PACE matriculado en la educación superior. Para ello, la institución deberá dar cuenta de un Sistema de Alerta Temprana integrado que considere, al menos, variables académicas y psicoeducativas, y que señale los requerimientos específicos de estudiantes para realizar ajustes pertinentes y oportunos a las acciones desarrolladas a través del subcomponente de acompañamiento académico y psicoeducativo.

La estrategia para abordar este subcomponente considera la definición e implementación de un

<sup>3</sup> Se entenderá como requerimientos de apoyo adicionales aquellas necesidades educativas, tanto transitorias como permanentes, que podría presentar el o la estudiante. Revisar Decreto N° 170 de Mineduc respecto a qué se considera como una necesidad educativa especial transitoria y permanente.

*Sistema de Alerta Temprana* para las y los estudiantes PACE matriculadas(os) en la IES, que se ejecutará durante el primer y segundo año (calendario) de Educación Superior.

Este componente se desarrolla a través de las siguientes actividades en la programación operativa:

Nombre de la actividad	Principales acciones y consideraciones de la actividad
<p><b>Actividad 1:</b> Definición e implementación del plan de inducción a la educación superior.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Entrega de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los servicios de acompañamiento que ofrece el PACE.</li> <li>ii. Los servicios y beneficios que entrega la institución.</li> <li>iii. La conformación del equipo PACE (coordinación, profesionales, tutoras(es) pares, tutoras(es) o mentoras(es) académicos(as), etc.).</li> <li>iv. Las personas que componen la unidad académica (docentes, administrativas(os), jefas(es) de carrera, etc.).</li> <li>v. Las dependencias de la sede y/o campus que les permita conocer el espacio físico en el cual estudiarán.</li> </ul> </li> </ul> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las vías de comunicación deben ser expeditas y variadas (correo electrónico, mensajería celular, redes sociales, entre otras).</li> <li>- En las actividades de recepción e información es importante que participen estudiantes de cursos superiores, independiente de la vía por la que hayan ingresado, de manera que puedan acompañar los procesos de conocimiento e incorporación. Así como autoridades institucionales (decanaturas y jefaturas de departamentos y carreras), y representantes de organizaciones estudiantiles.</li> </ul>
<p><b>Actividad 2:</b> Definición/actualización y aplicación de los mecanismos e instrumentos de diagnóstico académicos y psicoeducativos del estudiantado AES matriculado.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El levantamiento de información respecto a necesidades académicas y psicoeducativas.</li> <li>b. El levantamiento de los requerimientos de apoyo adicionales que pueda presentar algún(a) estudiante.</li> </ul> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es fundamental la articulación con los diagnósticos realizados por las IES, para planificar las acciones a ejecutar con el estudiantado PACE.</li> <li>- La institución debe realizar esfuerzos para diagnosticar a todo el estudiantado PACE.</li> <li>- En caso de que la institución y/o las unidades académicas cuenten con un sistema de diagnóstico para el conjunto de sus estudiantes, se recomienda articular información y generar otros mecanismos complementarios, solo en caso de ser necesario.</li> <li>- Se deben considerar las particularidades que tienen las diferentes carreras a las que acceden las y los estudiantes, las posibles barreras y los elementos que estas y estos necesitan para enfrentarlas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los diagnósticos deben ser contextualizados y pertinentes al estudiantado PACE.</li> <li>- Se sugiere actualizar el diagnóstico para el 2do año (calendario), con el objetivo de ajustar el tipo y frecuencia de acompañamientos que cada estudiante requiere, conforme a sus necesidades.</li> </ul>
<p><b>Actividad 3:</b> Definición/actualización e implementación del plan de acompañamiento académico y psicoeducativo.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actividades de acompañamiento académico realizadas por tutores(as) o mentores(as) académicos(as) para responder dudas, realizar reforzamiento y/o asesoría disciplinaria.</li> <li>Instancias de acompañamiento psicoeducativo a través de tutoras(es) pares, para apoyar en la socialización y la integración a la educación superior, y colaborar en el mejoramiento de las habilidades y competencias necesarias para el trabajo académico.</li> <li>Planes de acompañamiento individual (PAI) para estudiantes que lo requieran, como, por ejemplo, estudiantes que en sus establecimientos educacionales hayan participado de Programas de Integración Escolar (PIE) o estudiantes que no sean hispanohablantes. Se adjunta un formato de PAI.</li> <li>Acciones de prevención orientadas a fortalecer las habilidades que potencien la retención.</li> <li>Acciones de orientación que apoyen la resolución de dificultades académicas y/o psicoeducativas.</li> <li>Acciones de derivación hacia unidades especializadas de la institución de bienestar psicosocial o bien a la red de servicios públicos y/o privados, cuando sea pertinente.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este plan debe ser definido en función de los diagnósticos y actualizado en términos de los requerimientos y necesidades que genere el Sistema de Alerta Temprana sobre el estudiantado de AES.</li> <li>- Se pueden contemplar acciones en modalidad presencial <i>online</i> y/o <i>b-learning</i>.</li> <li>- En caso de que existan estudiantes que lo requieran, se deberá considerar un Plan de Acompañamiento Individual (PAI), que considere un proceso de apoyo académico y/o psicoeducativo personalizado.</li> </ul>
<p><b>Actividad 4:</b> Definición e implementación del sistema de alerta temprana del estudiantado AES.</p>	<p>Esta actividad deberá considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos sistemáticos para el levantamiento y registro de información, ya sean de datos fijos como, por ejemplo, encuesta de caracterización, diagnóstico académico y psicoeducativo, puntajes de ingreso, etc.; y datos variables como, por ejemplo, asistencia a instancias de acompañamiento, concurrencia a servicios de apoyo estudiantil, etc.</li> <li>Ánalisis de datos y estrategias de abordaje para la contención y/o resolución de situaciones que dificulten el desarrollo académico del estudiantado.</li> </ol> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe considerar seguimiento a todo el estudiantado</li> </ul>

	<p>PACE acompañado en la educación superior, durante los 2 años de acompañamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La información debe ser levantada y trabajada considerando los resguardos en el uso y manejo de información personal de carácter sensible.</li> </ul>
--	---

## 5. PROCESO DE ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Ministerio de Educación, a través del (de los) acto(s) administrativo(s) correspondiente(s), establecerá el número de cupos mínimo que cada Institución de Educación Superior deberá asegurar para el proceso de admisión correspondiente. Asimismo, se establecerán las condiciones que prehabiliten y habilite a las y los estudiantes para postular a estos cupos, y el mecanismo de selección para su asignación.

## Anexo 1

### Orientaciones para la implementación del acompañamiento a la exploración vocacional pedagógica

El presente documento tiene el carácter de orientaciones para el diseño e implementación del plan de acompañamiento a la exploración vocacional pedagógica (actividad 5-PEM de la programación operativa PACE 2026).

Respecto de las actividades destinadas a estimular y reforzar el interés y disposición hacia las pedagogías, se ha considerado que resulta relevante profundizar, en el espacio del PACE, algunos de los sentidos y propósitos presentes en el Programa de Atracción de Talento Pedagógico (ex - PAP), a fin de intensificar la labor conducente a aumentar las matrículas en carreras de pedagogía, contribuyendo de esta forma a aminorar el proceso de descenso que se ha venido verificando en estas carreras.

En los establecimientos educacionales PACE, el año 2026, en función de lo anterior se considera importante trabajar lo siguiente:

- a) En el primer semestre de 2026, en los 3º y 4º medio, se espera que se realicen actividades de difusión, de persuasión, de incentivo y seducción hacia las carreras de pedagogía.
- b) En el segundo semestre, en los 3º y 4º medio, se debieran realizar acciones de fortalecimiento del interés y disposición a la pedagogía, que permitan canalizar y capitalizar esa labor de difusión mediante la expresión manifiesta de disposiciones hacia la pedagogía, por parte de estudiantes. En el caso de los 3º medios, lo anterior debiera culminar mediante la inscripción de estudiantes en el Programa de Atracción de Talento Pedagógico, PATP que implementa la universidad, para cursarlo durante el año 2027. Para el caso de instituciones que no cuenten con PATP, se espera que se articulen con otra universidad PACE que si tenga este tipo de programa, preferentemente, en la misma región.
- c) En el caso de los estudiantes de 4º medio, se espera que las acciones desplegadas en el primer y segundo semestre de 2026 se exprese mediante su postulación a carreras de pedagogía.

Propósitos	Acciones
Difusión	<p>Las actividades de difusión, se espera den a conocer el programa PATP en los establecimientos educacionales PACE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entregar información de sus objetivos, contenidos y beneficios (acceso a cupos en carreras de pedagogía en las universidades en el programa), todo lo cual estimule y/o refuerce el interés y disposición hacia las pedagogías.</li><li>- Entregar información que presenten los PATP como una vía de acceso alternativa para aquellos estudiantes en los cuales subyace una propensión, un interés, una disposición hacia la profesión docente.</li></ul>
Fortalecimiento del interés y la disposición a la pedagogía	<p>En pos de estimular y/o fortalecer el interés y disposición a la pedagogía, se espera realicen acciones que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de un diagnóstico inicial de los estudiantes, que permita establecer, determinar la brecha en torno a las siguientes habilidades básicas<sup>4</sup>:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Comunicación efectiva: Expresar ideas de manera clara y persuasiva, tanto oralmente como por escrito.</li><li>b) Aprender a aprender: Desarrollar habilidades metacognitivas para ser autónomo en el aprendizaje continuo.</li><li>c) Pensamiento crítico y resolución de problemas: Capacidad para analizar problemas complejos y encontrar soluciones efectivas.</li></ol></li></ul>

<sup>4</sup> Habilidades a) a e) definidas de acuerdo con lo señalado en el “Informe de calidad educativa: una mirada a las habilidades para el siglo XXI”. Agencia de Calidad de la Educación, [www.agenciaeducacion.cl](http://www.agenciaeducacion.cl) . Santiago de Chile, Octubre 2024.

	<p>d) Colaboración y trabajo en equipo: Trabajar bien con otros(as), aprovechando las fortalezas de cada integrante del equipo.</p> <p>e) Creatividad e innovación: Generar ideas nuevas y originales.</p> <p>f) Ciudadanía<sup>5</sup>: comprender los valores democráticos que determinan la convivencia entre ciudadanos, incluyendo organización social, derechos, roles y responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde ese diagnóstico podrán diseñarse e implementarse acciones conducentes a desarrollar y fortalecer habilidades para la docencia, que les servirán para su tránsito a la formación pedagógica en la educación superior.</li> <li>- De igual relevancia será incluir acciones que den cuenta de la historia de la pedagogía; pedagogos notables en la historia de Chile por sus aportes a la educación, como a otros ámbitos de la vida sociocultural del país; encuentros con docentes de distintos niveles y áreas, todo lo cual contribuya a la revalorización de la profesión docente en los estudiantes.</li> <li>- En función de lo anterior, para los adultos del entorno escolar, se pueden elaborar cápsulas dirigidas a: apoderados, directivos, profesores y orientadores del establecimiento educacional.</li> </ul> <p>Los contenidos esenciales a trabajar en pos de estas habilidades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de la profesión docente, de acuerdo con lo que establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD);</li> <li>- Caracterización de niños, niñas y jóvenes;</li> <li>- Características del sistema escolar y desafíos actuales para la profesión docente.</li> </ul>
Información y orientaciones para el proceso de postulación a pedagogía	<p>En función de entregar información y orientaciones para el proceso de postulación a pedagogía, se espera incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de apoyo a la inscripción a la PAES, dado que es requisito rendirla para optar al cupo en una carrera de pedagogía.</li> <li>- Acciones que entreguen orientación sobre las distintas pedagogías, características y requisitos, todo lo cual favorezca que la inclinación por alguna de ellas se haga basada en la posesión de información y a lo que dicte su interés y disposición, evitando el eventual encauzamiento que la universidad pudiera hacer hacia una pedagogía en particular.</li> <li>- Acciones que entreguen información de los requisitos para postular a las diversas posibilidades de financiamiento estudiantil, con que cuenta el sistema de educación superior universitaria.</li> <li>- Acciones destinadas a acompañar el proceso de utilización de cupo en carrera de pedagogía, en la universidad o en otra con la cual exista articulación para ello. Este proceso culmina con la matrícula efectiva en la carrera de pedagogía.</li> <li>- Proceso de inscripción al PATP.</li> </ul>

<sup>5</sup> Habilidad f) se usa definición consignada en <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-digitales/Desarrollo-docente/86740:Un-recorrido-por-las-habilidades-para-el-siglo-XXI>.